



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORIA DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Adquisiciones

**MAT: ADJUDICA PROCESO DE
ADQUISICION INFERIOR A 100
UTM.**

IQUIQUE, 27 de Enero 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 018/F014

Con esta fecha, el Jefe de Unidad de Aranceles y Cobranza, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Resolución Exenta N° 17 de fecha 06/01/2014 que aprueba bases de licitación "Publicidad en Radio y Tv promoción carreras 2014"
- c) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, ID 2013-1-L114 del 06/01/2014, realizada a través del Portal Mercado Público.
- d) El cierre del proceso de recepción de ofertas por proceso de Licitación inferior a 100 UTM, realizada por el Portal Mercado Publico con fecha 13/01//2014.
- e) El Acta de Apertura electrónica del Mercado Público el 13/01/2014.
- f) Acta de evaluación de Jefe de Administración y Finanzas, indicando que proveedor Sociedad Radiodifusora Arpis Ltda. cumple con lo solicitado.

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese proceso de Adquisición inferior a 100 UTM, de la Universidad Arturo Prat, ID 2013-1-L114, denominada "Publicidad en radio y tv promoción carreras 2014", a proveedor Sociedad Radiodifusora Arphis Ltda. R.U.T. 78.647.300-4, domiciliada en Av. Tocopilla 2786, ciudad de Calama.
- 2.- Impútese el gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$2.261.000 (Dos millones doscientos sesenta y un mil pesos), impuesto incluido, financiado con cargo al Código de Gestión CAL S02 PRO Proyecto 010102010501 cuenta 1220302000 del plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

